



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2568

Expte. N° 2022-4-1-0002723

Montevideo, 31 MAY 2022

VISTO: el Foro Especializado Migratorio (FEM) y la Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES), en el marco de la Segunda Ronda de Encuentros Técnicos de la XLVII Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Luque, República del Paraguay los días 1° y 2 de junio de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participarán en la citada actividad la señora Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) Esc. María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la citada Dirección Nacional y la señora Jefa de Secretaría Privada de la mencionada Dirección y Supervisora del Departamento de Visas Sub Comisario (PA) María Fernanda Carli Pietrafesa, titular de la cédula de identidad número 1.770.796-6, perteneciente a la Dirección Nacional de Migración;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), con un abatimiento del 15 % los días 1° y 2 junio de 2022 y del 90 % el 3 de junio de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1,

Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Luque- Montevideo, por el monto de U\$S 1.940 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta) partiendo el día 31 de mayo 2022 y regresando el 3 de junio de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

IV) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en el evento de mención;-----

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Luque, República del Paraguay, los días 31 de mayo al 3 de junio de 2022 a la señora Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) Esc. María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la citada Dirección Nacional y la señora Jefa de Secretaría Privada de la mencionada Dirección y Supervisora del Departamento de Visas, Sub Comisario (PA) María Fernanda Carli Pietrafesa, titular de la cédula de identidad número 1.770.796-6, perteneciente a la Dirección Nacional de Migración, con el fin de participar del Foro Especializado Migratorio (FEM) y la Reunión de Comisiones Nacionales de

Refugiados (CONARES), en el marco de la Segunda Ronda de Encuentros Técnicos de la XLVII Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), con un abatimiento del 15 % los días 1º y 2 junio de 2022 y del 90 % el 3 de junio de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Luque-Montevideo, por el monto de U\$S 1.940 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta) partiendo el día 31 de mayo 2022 y regresando el 3 de junio de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) Autorízase el pago de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por concepto de seguro médico, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----
- 5º) Las titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento, notificación a las interesadas y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República